



DECRETO U. DE C. N° 93 203

VISTOS:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 05.08.93, en orden a modificar el Reglamento Interno de la Facultad de Medicina, aprobado por Decreto U. de C. N° 91-088, de 12.04.91; el conocimiento que tomó de estos antecedentes el Directorio de la Corporación, en sesión del 20.08.93; lo establecido en el Decreto U. de C. N° 90-242, del 11.06.90 y lo dispuesto en los artículos 33 y 36, N° 6, de los estatutos de la Corporación,

DECRETO:

1.- Modifícase el REGLAMENTO INTERNO DE LA FACULTAD DE MEDICINA, en el sentido de crear la UNIDAD DOCENTE - ADMINISTRATIVA "HOSPITAL HIGUERAS".

Como consecuencia de lo anterior, incorpórase al mencionado Reglamento, la siguiente disposición, como ARTICULO 53: "La unidad docente-Administrativa "Hospital Higuera", desarrollará programas docentes, proyectos de investigación o actividades de extensión, de acuerdo a las políticas oficiales emanadas de los organismos respectivos de la Facultad.- Será coordinada por un miembro del cuerpo académico regular, que cumpla funciones en la Unidad y que pertenezca a alguna de las tres más altas jerarquías.

El Coordinador será designado por el Decano, a proposición de los integrantes de la Unidad, que formen parte del cuerpo académico regular.- Será subrogado por el académico que designe el Decano.

Corresponde al Coordinador: a) coordinar el funcionamiento de la Unidad; b) supervisar el cumplimiento de las funciones asignadas a los miembros de la Unidad; c) representar a la Unidad ante los diferentes organismos de la Facultad; d) integrar el Consejo Directivo de la Facultad, con derecho a voz y voto, y e) presentar semestralmente a la Unidad una cuenta de la labor realizada."


2.- En el ART. 10 del citado Reglamento, inclúyase como integrante del Consejo Directivo de la Facultad, al COORDINADOR de la indicada UNIDAD DOCENTE-ADMINISTRATIVA,



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

Transcribese a los Sres. Vicerrectores; al Sr. Decano de la Facultad de Medicina; a los Sres. Directores de Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Bibliotecas, Personal y Finanzas; al Sr. Contralor y al Sr. Jefe del Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 07 de septiembre de 1993.



AUGUSTO PARRA MUÑOZ  
R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



CARLOS ALVAREZ NUNEZ  
SECRETARIO GENERAL

CAN/msc.